



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ACTIVOS POR COLOMBIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 800.030.089 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 104.523

Fecha de matrícula: 29 de Marzo de 1988

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Carrera 53 No. 64 - 63

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: contabilidad@activosporcolombia.com

Teléfono comercial 1: 3468973



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

Teléfono comercial 2: 3142882219

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 No. 64 - 63

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: info@activosporcolombia.com

Teléfono para notificación 1: 3468973

Teléfono para notificación 2: 3142882219

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 629 del 14/03/1988, del Notaria Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/03/1988 bajo el número 29.597 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "INMOBILIARIA J.D. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 21 del 27/06/2025, otorgado(a) en Junta de Socios en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/07/2025 bajo el número 503.082 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de ACTIVOS POR COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, teniendo como objeto social principal desarrollar, por cuenta propia o de terceros, en Colombia, de manera directa lo mediante la participación en otras sociedades, todas las actividades relacionadas con la gestión inmobiliaria, incluyendo, pero sin limitarse a: Compra, venta, arrendamiento, administración y permuta de bienes inmuebles propios o ajenos, sean estos urbanos, rurales, comerciales, industriales, turísticos, residenciales o de uso institucional. b. Intermediación y corretaje inmobiliario en operaciones de compra, venta o arrendamiento de bienes inmuebles, así como la representación de terceros nacionales o extranjeros en

dichas operaciones. c. Administración de propiedad horizontal, incluyendo la gestión financiera, legal, operativa y técnica de conjuntos residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas, parques industriales y otras formas de copropiedad. d. Prestación de todo tipo de servicios de logística requeridos para la debida administración y gestión de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo, pero sin limitarse a transporte, bodegaje, alimentación, cerrajería, etc. e. Desarrollo, promoción y gerencia de proyectos inmobiliarios, urbanísticos o de infraestructura, en cualquiera de sus fases: adquisición de terrenos, diseño, gestión de licencias, construcción, comercialización, operación y mantenimiento. f. Avalúos inmobiliarios y estudios de mercado relacionados con el sector inmobiliario, realizados por personal idóneo o mediante la contratación de peritos habilitados conforme a la normativa vigente. g. Mantenimiento, remodelación, adecuación y reparación de bienes inmuebles, directamente o mediante terceros, incluyendo servicios de arquitectura, ingeniería, construcción, obras civiles menores, redes técnicas, acabados y restauraciones. h. Consultoría y asesoría jurídica, técnica, financiera y comercial en materias relacionadas con el derecho inmobiliario, propiedad horizontal, inversiones inmobiliarias, tributación inmobiliaria, gestión de arriendos, títulos de propiedad, entre otros. i. Gestión de carteras de activos inmobiliarios propios o de terceros, incluyendo su valorización, optimización, arrendamiento, subarrendamiento, usufructo, leasing, comodato, fiducia inmobiliaria y demás formas contractuales permitidas en derecho. j. Operación de plataformas tecnológicas o digitales orientadas a la subasta de bienes inmuebles, ofrecimiento, promoción y gestión de servicios inmobiliarios o la conexión entre usuarios, oferentes y demandantes del mercado inmobiliario. -Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos, financieros, laborales y demás que sean necesarios, útiles o convenientes, incluyendo la adquisición, disposición, gravamen y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles; así como la contratación de personal, prestación de servicios a terceros y gestión ante autoridades públicas o privadas. -En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, entre otras actividades: i) Representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, incluidas todas clase de entidades pertenecientes a todas y cualesquiera ramas del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y distrital; ii) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social I de la Sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad; iii) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; iv) Contraer toda clase de créditos que: requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran; v) Asociarse



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social; vi) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal; y vii) Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa, relacionada con el objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.615.000.000,00
Número de acciones	:	1.615.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.615.000.000,00
Número de acciones	:	1.615.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para su dirección, administración y representación, la Sociedad cuenta con los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas, Representante Legal y Revisor Fiscal. Cada uno de los órganos indicados tiene las facultades y atribuciones que les confieren estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a lo aquí estipulado y a la ley. - La Asamblea General de Accionistas la constituirá el accionista único o en caso de que existan dos o más accionistas, los accionistas reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos. La Representación legal de la Sociedad la tiene el Representante Legal designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y removible por ella libremente en cualquier tiempo. El Representante Legal podrá ser reelegido indefinidamente, adicionalmente, cuando venza el período para el cual hubiere sido elegido y la Asamblea guarde silencio se entenderá prorrogado el período. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones: a. Ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad, así como autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. b. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de contrato que se relacione con las actividades de la Sociedad y su objeto social, teniendo en cuenta la restricción para la suscripción de actos y contratos que se establece en el parágrafo del presente artículo. c. Presentar ante los comités de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. los manuales y planes de negocio que sean necesario para el funcionamiento de la Sociedad y exigidos por la Ley que requieran ser ratificados posteriormente por la Asamblea General de Accionistas. d. Convocar a los accionistas a las reuniones de la



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

Asamblea General de Accionistas. e. Presentar para aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, y en general los estados financieros, así como un proyecto de distribución de utilidades. f. Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. g. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. h. Asegurarse de que la Sociedad cumpla con la totalidad de las obligaciones exigidas por las leyes aplicables. i. Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones, contando siempre con el sustento necesario para la contratación y desvinculación de cada uno de los funcionarios y cumplimiento con lo establecido por la Ley y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. j. Ejercer todas las demás funciones que no estén asignadas en estos estatutos a otros órganos sociales y que estén señaladas en la Ley. -El Representante Legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la suscripción de todos los actos, contratos y cualquier otro documento en representación de la Sociedad que tenga un monto superior a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Adicionalmente, de manera previa a la formalización de cualquier negocio jurídico, el Representante legal deberá solicitar autorización a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para que el respectivo comité manifieste su aprobación u oposición al respectivo acto. En caso de oposición por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el Representante Legal se abstendrá de continuar con la gestión respectiva del negocio hasta tanto se resuelva la objeción y/o dará por terminado el negocio. Cualquier tipo de acto que se celebre deberán ser registrados y cargados en el sistema de información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., Asimismo, el recaudo de los dineros derivados de dichos contratos no podrá efectuarse en cuentas bancarias personales del representante legal sino en las cuentas oficiales de la Sociedad. -Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí, o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos o garantías por parte de la Sociedad frente a sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 30/07/2024, correspondiente a la Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2024 bajo el número 480.760 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Katime Orcasita Abraham Antonio

CC 79969261

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 01/03/2019, correspondiente a la Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2019 bajo el número 369.503 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

TS CONTADORES Y CONSULTORES LTDA.

NIT 900244225

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 28/07/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2021 bajo el número 407.796 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Garcia Barraza Shirley Patricia

CC 32851350

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/04/2025, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/04/2025 bajo el número 498.613 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Suplente

Avendaño Franco Monica

CC 67004218

PODERES

Que según Resolución N° 1050 de la Fiscalía General de la Nación Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del derecho de Dominio, de Santa fe de Bogotá D. C. de fecha 1° de Julio de 2003, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02 de Diciembre de 2022, bajo el N° 33345 del libro respectivo, consta, Decrétase el EMBARGO, INCAUTACION Y CONSECUENTE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO de las sociedades relacionadas en el numeral III, en la proporción allí especificada para cada caso.

Por Documento Privado del 16/01/2025, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2025 bajo el número 7.441 del libro V, Consta que el Señor ABRAHAM ANTONIO KATIME ORCASITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.261 actuando en mi calidad de Representante legal INMOBILIARIA J.D LTDA, por medio del presente escrito, otorga poder especial amplio y suficiente a la Abogada HEIDY TATIANA CAMACHO NEUTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.945.228 expedida en Santa Marta con Tarjeta Profesional N° 266.288 del C.S. de la J. para que en nombre y representación de la sociedad INMOBILIARIA J.D. LTDA pueda A) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad INMOBILIARIA J.D. LTDA, en todas las conciliaciones de naturaleza civil, comercial, policiva, administrativa y laboral, sin importar su cuantía. B) Representar legalmente a la sociedad en todas las actuaciones oficiales, administrativas y judiciales, incluyendo la notificación de cualquier actuación judicial, administrativa o policiva, la absolución de interrogatorios o declaraciones de parte, la confesión y, en general, llevar la representación en todos los procesos en los que tenga interés jurídico la sociedad INMOBILIARIA J.D. LTDA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	359	07/02/1991	Notaria 1a. de Barran	39.765	21/02/1991	IX
Escritura	1.254	19/04/1991	Notaria 1a. de Barran	41.111	30/05/1991	IX
Escritura	415	14/02/1992	Notaria 1a. de Barranq	44.473	05/03/1992	IX
Escritura	3.324	15/10/1992	Notaria 1a. de Barranq	48.969	30/03/1993	IX
Escritura	1.705	14/07/1994	Notaria 1a. de Barranq	54.803	22/07/1994	IX
Escritura	1.602	14/07/1995	Notaria 1a. de Barranq	59.778	21/07/1995	IX
Escritura	972	26/04/1996	Notaria 1a. de Barranq	64.412	19/06/1996	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

Escritura 1.107	18/04/1997	Notaria 1a. de Barranq	69.296	09/05/1997	IX
Escritura 1.490	10/10/1997	Notaria 6a. de Barranq	72.050	24/10/1997	IX
Escritura 665	18/05/1998	Notaria 6a. de Barranq	76.043	02/07/1998	IX
Escritura 1.898	02/09/1998	Notaria 4a. de Barranq	77.013	09/09/1998	IX
Providenci 8	24/02/2013	Juz.10.Penal Circuito	345.515	20/06/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 01/06/2025, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2025 bajo el número 502.944 del libro IX, consta que la sociedad:

ACTIVOS POR COLOMBIA S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

Domicilio: Bogota

Fecha de configuración: 24 de Febrero de 2013

Presupuesto de hecho:

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Presupuesto que da lugar a la situacion de control:

La sociedad de Activos Especiales S.A.S cuenta con el derecho para emitir los votos constitutivos de la mayoría minima decisoria en la Junta de Socios de la Sociedad Inmobiliaria JD Limitada derivada de su calidad de administrador de los bienes del FRISCO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ACTIVOS POR COLOMBIA

Matrícula No: 899.176

Fecha matrícula: 04 de

Sep/bre de 2024

Último año renovado: 2025

Dirección: Carrera 53 No. 64 - 63

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.706.078.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 08:50:11

Recibo No. 13267326, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK6B3BFCFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA